



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 005 DE 2025
(marzo 18)

“Por el cual se modifica la relación del crédito académico en el Plan de Estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo y se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 018 de 2018”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el Decreto 0529 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2020, fijó como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 03 de 2023, por el cual se establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos, que insta a actualizar el programa conforme a esta norma.

Que el Acuerdo Académico No. 002 de 2024, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 017 de 2018, aprueba la creación del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 estableció el plan de estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 fue modificado parcialmente por el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 001 de 2021 en cuanto a los requisitos de algunos cursos de primer semestre.

Que el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con Registro Calificado, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 011484 del 03 de julio del 2020 por un término de siete (7) años.

Que el Comité del Programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, en sesión del mes de febrero de 2025 avaló la propuesta para modificar la relación del crédito académico y los prerrequisitos del plan de estudios del programa, adicionalmente se avaló la propuesta de suprimir los requisitos del II – III y IV semestre del plan de estudios académico del plan de estudios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 005 DE 2025
(marzo 18)

“Por el cual se modifica la relación del crédito académico en el Plan de Estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo y se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 018 de 2018”

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. 008 del 24 de febrero de 2025, avaló la modificación de la relación de créditos académicos del plan de estudios del programa presentado por el Comité del programa y, determinó enviarlo al Consejo Académico para el trámite correspondiente.

Que el Consejo Académico, en las Sesiones Extraordinarias No. 008 del 11 de marzo de 2025 y No. 009 del 18 de marzo de 2025 estudió el proyecto de Acuerdo Académico, remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Modificar la relación del crédito académico del plan de estudios del Programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

SEMESTRE I				
Curso	Área de Conocimiento	Tipo	Créditos	Relación TD-TI
Fundamentos en Seguridad y Salud en el Trabajo	Ba	T	2	1:3
Desarrollo Normativo	Ba	T	2	1:3
Seguridad y Salud en el Trabajo: Problemática	Inv	T	2	1:5
Fundamentos de Investigación (Investigación I)	Inv	T	4	1:5
Seminario de Investigación	Inv	T	2	1:3
Ética y Bioética	Inv	T	2	1:5
Generalidades de Riesgos Laborales	Ba	T	2	1:5
Seguridad y Salud en el Trabajo en el Marco de la Salud Pública	Ba	T	2	1:5
TOTAL			18	
SEMESTRE II				
Curso	Área de Conocimiento	Tipo	Créditos	Relación TD-TI
Sistemas de Gestión de SST	Pr	TP	3	1:5
Elaboración de Programas y Proyectos en Salud	Inv	TP	3	1:5
Seminario de Investigación II	Inv	TP	5	1:7



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 005 DE 2025
(marzo 18)

“Por el cual se modifica la relación del crédito académico y los prerrequisitos del plan de estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo”

Higiene	Inv	TP	2	1:5
Seguridad Ocupacional	Inv	TP	2	1:5
Medicina del Trabajo	Ba	TP	2	1:3
TOTAL			17	
SEMESTRE III				
Curso	Área de Conocimiento	Tipo	Créditos	Relación TD-TI
Seminario de Investigación III	Inv	TP	5	1:9
Ergonomía	Ba	TP	2	1:3
Psicología del Trabajo	Ba	TP	2	1:3
Electiva	Co	TP	2	1:3
Pasantía	Co	TP	5	1:9
TOTAL			16	
SEMESTRE IV				
Curso	Área de Conocimiento	Tipo	Créditos	Relación TD-TI
Seminario de Investigación IV	Inv	TP	4	1:9
Promoción de Salud, Prevención de Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral	Ba	TP	2	1:3
TOTAL			6	

Total, créditos plan de estudios: 57 Créditos

Convenciones:

Tipo	T= Teórico	TP = Teórico práctico	P= Práctico	
Área	Ba = Básica	Co = Complementaria	In= Investigación	Pz = Profundización
Horas de trabajo académico	TD= Horas de Trabajo Directo		TI= Total Horas de Trabajo Independiente	

Artículo 2. Modificar parcialmente el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 018 de 2018, así:

En cuanto a los requisitos de los siguientes cursos del II semestre:

- a) Se suprime el requisito “Seguridad y Salud en el Trabajo: Problemática; Fundamentos en Seguridad y Salud en el Trabajo” para el curso Sistemas de gestión de SST.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO NO. 005 DE 2025
(marzo 18)

“Por el cual se modifica la relación del crédito académico y los prerrequisitos del plan de estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo”

- b)** Se suprime el requisito “Investigación I: Fundamentos y Seminario de Investigación” para el curso de Elaboración de programas y proyectos en salud.
- c)** Se suprime el requisito “Seguridad y salud en el trabajo: problemática” para el curso Higiene.
- d)** Se suprime el requisito “Seguridad y salud en el trabajo: problemática” para el curso Seguridad Ocupacional.
- e)** Se suprime el requisito “Seguridad y salud en el trabajo: problemática” para el curso Medicina del Trabajo.

En cuanto a los requisitos de los siguientes cursos del III semestre:

- a)** Se suprime el requisito “Medicina Laboral” para el curso Ergonomía.
- b)** Se suprime el requisito “Medicina Laboral” para el curso Psicología en el trabajo.

En cuanto a los requisitos de los siguientes cursos del IV semestre:

- a)** Se suprime el requisito “Medicina Laboral” para el curso Promoción de la salud, prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y publicación para las cohortes que se inicien en adelante y, deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 18 días del mes de marzo de 2025.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: EBarrera
Revisó: WCalderón
Ajustó: JB - SG

Primer debate: Sesión Extraordinaria N° 008 del 11 de marzo de 2025
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 009 del 18 de marzo de 2025